

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2011-00529

NOTIFICADO POR ESTADO No.149 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

AGREGAR al expediente y TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el fallo de acción de tutela del 23 de agosto del año en curso, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito y por medio del cual se negó la acción de tutela presentada por la señora ANDREA PAOLA CÁRDENAS AHUMADA actuando a través de apoderado judicial contra la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -Archivo Central de Bogotá y a la cual se vinculó a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66c8db48e5a8662c5f18b6e4d4096dda7208a106a716f7fc2acc0eadaa3ea6b7

Documento generado en 31/08/2021 11:31:10 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**